



EUSKO LEGBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de presentar la siguiente ENMIENDA DE TRANSACCIÓN, a la Proposición no de Ley formulada por el grupo parlamentario Socialistas Vascos relativa a la actual situación de los psicólogos especialistas en Psicología Clínica, que prestan sus servicios en la red de salud mental de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud 08\11\02\01\0283

ENMIENDA DE TRANSACCIÓN

Teniendo en cuenta que el Decreto de puestos funcionales, aprobado mediante Decreto 186/2005, de 19 de julio, homologa al colectivo de psicólogos clínicos al Grupo Profesional A.1- Facultativo Médico y Técnico; Que el Decreto 395/2005 por el que se procedió a regular el desarrollo Profesional del personal A.1 Facultativo Médico y Técnico homologa al colectivo de psicólogos clínicos; Que en materia de Complemento de hospitalización la homologación se inició en 2006 culminándose en enero de 2007.

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que efectúe sin más demora las modificaciones normativas necesarias que completen la homologación de los Psicólogos Clínicos mediante el reconocimiento del Complemento Específico de Exclusividad, para que sean homologados a todos los efectos con el resto de facultativos y facultativas especialistas de Osakidetza.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 2006

Karmele Oteiza

Eusko adarburua

Kutxi Barja

MIXTO. EZKEL BARRA berdeak.

Ude

EA - MV

Buj

SV. - ES